

Nombre	Escuela
Mercedes Osuna Rodríguez.	Facultad de Ciencias de la Educación de Córdoba.
María del Carmen Pineda Clavaguera.	Escuela Universitaria de Educación de Soria.
María Tesera Ramos Cascón.	Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Zaragoza.
María José Rebollo Espinosa.	Facultad de Ciencias de la Educación de Sevilla.
Rufina Clara Revuelta Guerrero.	Facultad de Educación de Valladolid.
Pilar Rodríguez Flores.	Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Badajoz.
Inés Rodríguez Sánchez.	Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Badajoz.
Esmeralda Rubio Asensio.	Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología, Universidad «Rovira i Virgili», Tarragona.
María Dolores Sánchez González.	Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Zaragoza.
Ramón Sánchez Rodríguez.	Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Santiago de Compostela.
Candelaria Sequeiros Pumar.	Facultad de Ciencias de la Educación de Córdoba.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el órgano competente de dicha jurisdicción, debiendo comunicarse previamente a este Instituto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—La Directora general, Marina Subirats Martori.

BANCO DE ESPAÑA

22583 RESOLUCION de 13 de octubre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 13 de octubre de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	122,690	122,936
1 ECU	158,712	159,030
1 marco alemán	86,068	86,240
1 franco francés	24,716	24,766
1 libra esterlina	192,869	193,255
100 liras italianas	7,661	7,677
100 francos belgas y luxemburgueses	418,524	419,362
1 florín holandés	76,883	77,037
1 corona danesa	22,186	22,230
1 libra irlandesa	197,127	197,521
100 escudos portugueses	81,941	82,105
100 dracmas griegas	52,566	52,672
1 dólar canadiense	91,765	91,949
1 franco suizo	106,309	106,521
100 yenes japoneses	122,056	122,300
1 corona sueca	17,726	17,762
1 corona noruega	19,608	19,648
1 marco finlandés	28,539	28,597
1 chelín austríaco	12,231	12,255
1 dólar australiano	93,147	93,333
1 dólar neozelandés	81,307	81,469

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.